



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 33/2.017.

SUSPENDIENDO LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN PREVISTA PARA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2.017.

Teniendo en cuenta que tanto la sesión ordinaria que tenía previsto celebrar la Comisión Informativa de Asuntos Generales el día 15 de mayo de 2.017 como la que tenía previsto celebrar la Comisión Especial de Cuentas en la misma fecha, no han podido celebrarse por falta del quórum necesario para su válida constitución, tanto en primera como en segunda convocatoria, por la ausencia, en ambos casos, de los representantes de los Grupos P.P. y P.A.; debido a ello, los asuntos incluidos en el Orden del Día de de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno prevista para el día 17 de mayo de 2.017 no han podido ser dictaminados, por lo que carece de sentido celebrar dicha sesión ordinaria..

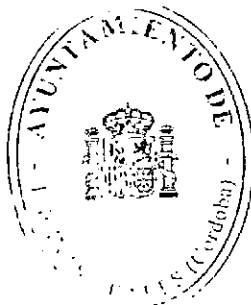
Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Suspender la celebración de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno prevista para el día 17 de mayo de 2.017, por los motivos expuestos.

SEGUNDA.- Dar traslado de la presente Resolución a todos los miembros de la Corporación, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;